

RELATORÍA DE LA SESIÓN<sup>1</sup>

# TEMAS AMBIENTALES EN EL ESTÁNDAR EITI

RELATORÍA: REGINA PORTILLA, IMCO  
LUIS MAURICIO TORRES ALCOCER, IMCO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE UNA SERIE DE REPORTES Y NOTAS TÉCNICAS DE LAS SESIONES DE DISCUSIÓN ORGANIZADAS POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C. COMO PARTE DE SU COLABORACIÓN COMO ASESOR TÉCNICO PARA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE MÉXICO COMO PAÍS CANDIDATO AL EXTRACTIVE INDUSTRIES TRANSPARENCY INITIATIVE (EITI).

## Agradecimientos

Este reporte ha sido posible gracias al generoso apoyo de la ciudadanía americana a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID, por sus siglas en inglés). Los contenidos son responsabilidad del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) y no refleja necesariamente los puntos de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos Americanos.

*This study/report is made possible by the generous support of the American people through the United States Agency for International Development (USAID). The contents are the responsibility of Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) and do not necessarily reflect the views of USAID or the United States Government.*

La Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos administra el programa de asistencia en el extranjero proveyendo asistencia económica y humanitaria en más de 80 países alrededor del mundo.

*The U.S. Agency for International Development administers the U.S. foreign assistance program providing economic and humanitarian assistance in more than 80 countries worldwide.*

Cualquier error remanente en este documento es responsabilidad exclusiva de los autores.

## Antecedentes

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) actualmente participa como asesor técnico en el proceso para que México se convierta en un país Candidato de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (*Extractive Industries Transparency Initiative*, EITI).

El EITI nace de una iniciativa global para promover la administración transparente, pública y con rendición de cuentas de las transacciones financieras de las industrias extractivas (gas, petróleo y minería). Alrededor de 51 países alrededor del mundo se encuentran implementando el Estándar. La implementación del Estándar requiere del apoyo y participación coordinada de gobierno, empresas y sociedad civil en una instancia denominada Grupo Multipartícipes nacional. Los países que se incorporan al Estándar hacen pública información sobre pago de impuestos, servicios, licencias, contratos, producción y sanciones relacionados con la extracción de recursos en el país. La información se presenta en un reporte anual que permite a la ciudadanía conocer la manera en que los recursos naturales de los países se administran, cuántos ingresos genera y cómo se aplican.

Como parte del desarrollo de este proyecto, IMCO ha iniciado una serie de conversaciones con expertos, académicos, miembros de la sociedad civil y otros actores interesados en la transparencia fiscal de las industrias extractivas y en el proceso de adopción del Estándar del EITI. Estas discusiones permiten recopilar información relevante sobre el estado de la regulación de los sectores extractivos y la capacidad de México para cumplir con el Estándar bajo sus condiciones actuales.

Este documento resume la reunión organizada por el IMCO para discutir aspectos ambientales en relación a los sectores de hidrocarburos y minería. La primera parte presenta una introducción a la mecánica de la discusión. Posteriormente se hace una descripción del reporte de investigación desarrollado por un consultor externo contratado por el Instituto para ofrecerlo como insumo esencial de la sesión. Por último, se discuten los hallazgos y resultado de una encuesta preliminar que sirvió para sondear la opinión inicial de los expertos participantes en la mesa. Dentro de esta última parte se expone el mapa de consensos y disensos encontrados en el cuestionario y los puntos más importantes discutidos en la sesión, así como las conclusiones de la misma.

## Introducción

La sesión de discusión y análisis estilo Chatham House-Delphi es una reunión de expertos que busca recopilar las opiniones de un panel de especialistas en temas ambientales en el sector extractivo. Su objetivo general es identificar pagos e información relacionada con temas ambientales pueden ser relevantes y factibles para el estándar en México, así como detonar una conversación sobre la mejor manera de ser incluidos de cara a la presentación de la candidatura de México ante el consejo del EITI internacional. Esta conversación ordenada permite definir la pertinencia, factibilidad y relevancia de la inclusión de información ambiental. Se busca ofrecer alternativas al GMn sobre rutas para la discusión de estos temas en la redacción del Plan de Trabajo, los Objetivos País de México y diseñar el primer Informe EITI.

### La Regla Chatham House y el Método Delphi

La Regla Chatham House fue desarrollada por el *Royal Institute of International Affairs*, conocido también como Chatham House. Este instituto es un *think tank* de políticas públicas, independiente, sin fines de lucro con base en Londres. La regla tiene como finalidad privilegiar el anonimato de los participantes de una reunión para promover la apertura y el flujo libre de información en una discusión. La Regla Chatham House establece lo siguiente: “Los participantes en la sesión tienen libertad de usar toda información recibida, pero ni la identidad ni la afiliación del orador, ni la de ningún otro participante puede revelarse. Las opiniones y afirmaciones expresadas podrán discutirse fuera de la sesión sin mencionar quién dijo qué”.<sup>1</sup>

Al adoptar esta regla en las discusiones organizadas por el IMCO, se busca ofrecer un espacio seguro donde exista la confianza de ofrecer opiniones libres a cada uno de los participantes.

Por otra parte, la sesión de discusión sigue los planteamientos básicos del Método Delphi. Esta es una técnica de comunicación estructurada que ordena una discusión en torno a un tema. El método utilizado consta de 5 fases:

1. Un panel de expertos responde previamente un cuestionario para recabar información, opiniones y percepciones sobre la relevancia y factibilidad de incluir información ambiental en el estándar.
2. Los facilitadores de la discusión analizan y exponen de manera anónima y resumida las respuestas del cuestionario
3. Se señalan posibles puntos de consenso y disenso para su discusión. En este caso en particular se exponen niveles de pertinencia, relevancia y factibilidad.
4. Se proporciona información adicional para tratar de exponer puntos a favor, en contra y dudas sobre el tema.
5. Si no existe claridad en la factibilidad de inclusión de información, se profundiza la discusión y se registran los puntos de acuerdo y desacuerdo.

---

<sup>1</sup> Ver: <https://www.chathamhouse.org/about/chatham-house-rule>

### Objetivos

De manera general la discusión tiene 4 objetivos:

- Identificar qué tipo de pagos y/o información relacionada con temas ambientales puede ser relevante y factible para el estándar en México, así como detonar una conversación sobre la mejor manera para ser incluidos.
- Ofrecer argumentos sobre la pertinencia, relevancia y factibilidad de incorporar información ambiental en el estándar.
- Ofrecer insumos al GMn para la discusión y posible incorporación de esta información en el Plan de Trabajo e Informes EITI
- Redactar conclusiones sobre la discusión que sirvan para el proceso de deliberación del GMn

Debido a que la sesión tiene como objetivo generar un diagnóstico y registrar todas las opiniones expresadas por los expertos, es necesario enfatizar que el ejercicio no busca ser un espacio de debate ni de toma de decisiones. En este caso, las opiniones expresadas son valiosas en sí mismas y se asume que no existen respuestas correctas o incorrectas y que todas son dignas de ser tomadas en cuenta. El ejercicio no abre la posibilidad de argumentar en contra o a favor de ciertas opiniones con el propósito de convencer o imponer una opinión sobre otra. Sin embargo, sí existe un proceso de argumentación en contra para matizar ciertas afirmaciones u ofrecer información adicional a posturas que no necesariamente concuerdan. Por otra parte, esta sesión no tiene como propósito ser un espacio de deliberación y toma de decisiones. Este proceso está acotado al GMn y sus procesos internos de discusión.

### Materiales previos entregados a los participantes

Las invitaciones formales para participar en la reunión estaban acompañadas por un cuestionario electrónico, así como documentos informativos sobre el Estándar EITI, un glosario de términos usados por el Estándar y su aplicabilidad de acuerdo a la regulación mexicana, y un resumen ejecutivo del reporte de investigación del consultor externo.

El cuestionario planteaba preguntas sobre la motivación de incluir información ambiental en el estándar mexicano, el proceso que se debe seguir para su inclusión y relevancia, factibilidad y dificultad para transparentar información ambiental en varios ejes.

De esta manera sería posible hacer un mapeo general de las prioridades y retos para transparentar información sobre el tema en el estándar. Se recibieron 8 respuestas en total, con las que se realizó una presentación ante el grupo sobre los consensos y disensos encontrados.

La mesa de análisis titulada “Temas ambientales en el Estándar EITI” se llevó a cabo el 24 de febrero de 2017 en The Room Business Center en la Ciudad de México. Asistieron al evento los siguientes expertos: Aroa de la Fuente de Fundar, Centro de Análisis e Investigación, Vanessa Silveyra y Vania Montalvo de Transparencia Mexicana, Fernanda Hopenhaym y Benjamin Cokelet de Project PODER, Tomás Severino de Cultura Ecológica, Andrea Cerami y Carlos Samayoa del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), Claudia López de la Secretaría Técnica del Grupo de Representantes y Suplentes de Sociedad Civil para EITI México, Pablo Anzorena, Lorena Rivero del Paso y Jesús Capilla de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Jorge Mañón de la Secretaría de Economía, Bernardo Lesser de la Secretaría de Energía, Javier Warman de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Paloma García de la

Cámara Minera de México, Raymundo Piñones y Carla García de la Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos (AMEXHI), Andrés Villaseñor de Petróleos Mexicanos (PEMEX), María Teresa Gutiérrez Haces del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, Jorge Eduardo Navarrete del Programa Universitario de Estudios de Desarrollo de la UNAM, el consultor y autor del reporte de investigación, Ramón Olivas además del equipo del IMCO encargado de este proyecto.

### **Descripción del reporte de investigación y resumen ejecutivo**

Ramón Olivas fue el consultor externo seleccionado por el IMCO para la investigación redacción del reporte de investigación inicial sobre temas ambientales en el Estándar EITI. Su participación en la sesión tuvo dos propósitos. El primero, ofrecer una reseña de los puntos más sobresalientes de su trabajo de investigación ante el grupo de expertos invitados, y participar en la conversación con intervenciones técnicas con datos y argumentos que permitieran aclarar o profundizar algún tema en discusión.

El consultor comenzó por recalcar que el reporte de investigación que se elaboró, compila la experiencia de 11 países en donde se han reportado distintos tipos de flujos ambientales que van desde las contribuciones y pagos ambientales hasta expedición de permisos y impuestos. El propósito general del Estándar EITI es transparentar flujos de efectivo que entregan las empresas extractivas al gobierno y los gastos que realiza el gobierno con estos flujos. No existe una metodología homogénea para la divulgación de flujos ambientales por lo que la reconciliación de los pagos e ingresos puede ser total o parcial o inclusive solo información para autodivulgación. El nivel de desagregación de la información deberá ser determinada por el GMn. Reconoció que los temas ambientales son de gran utilidad y relevancia para los países pero éstos necesitan un esfuerzo mucho mayor para poder ser divulgados de la manera correcta. Se reconoció que la información en dichos temas no tiene que ser en grandes cantidades sino que tiene que contar con utilidad para el EITI y las personas interesadas.

### **Mecanismo de discusión de los resultados**

El formato para presentar los resultados del reporte de investigación, el cuestionario previo y el mecanismo de discusión se definieron de la siguiente manera:

El consultor resume los hallazgos del reporte para cada categoría de información ambiental identificada. A partir de ello, el moderador expone el propósito de la inclusión de esta información en el estándar y se exponen los resultados del cuestionario previo sobre cada tipo de información ambiental. Para determinar los tipos de información ambiental prioritarias se utilizó la siguiente regla:

- I. Existe un consenso de factibilidad de ser incluido en el estándar (>50% respuestas), y
- II. Existe un consenso de relevancia del tema para el GMn (>50% respuestas)

Si resultan prioritarias, se discute más a fondo la dificultad de inclusión y sus posibles pasos la implementación. De ser necesario, el consultor resume los hallazgos del reporte para cada tipo identificado de información ambiental. La discusión se centra en aquellos requisitos clasificados con alta factibilidad y relevancia de inclusión y se ofrece a los asistentes un tiempo limitado para exponer posiciones a favor y en contra de la inclusión de los pagos o información siguiendo esta regla:

- I. El consultor expone qué tipo de pago/información está incluida en el tema
- II. 1 persona a favor de su inclusión expone la justificación de su relevancia y pertinencia para el estándar en términos de transparencia fiscal, así como

- alternativas sobre la manera en que se debería abordar el tema en las discusiones del GMn
- III. 1 persona en contra de su inclusión justifica razones por las cuales no es pertinente para el estándar
  - IV. Se da oportunidad de que otro(s) participante(s) exponga(n) un punto que no se haya tocado en las 3 participaciones anteriores

En cualquier momento de la discusión y cuando sea necesario, el reporte de investigación puede ser consultado para ordenar los argumentos y ofrecer información adicional para construir argumentos que complementen la opinión de los expertos. Así mismo, la presencia del consultor externo del IMCO permite que éste pueda ofrecer puntos de vista, datos y hechos que nutran la conversación, y ofrecer toda la información relevante para la argumentación de los participantes.

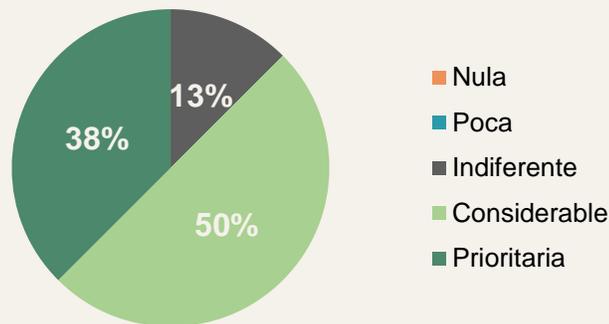
Al final de cada bloque de temas se da un espacio para escuchar 2 opiniones sobre pagos/información que no se hayan discutido a profundidad (por falta de factibilidad o relevancia) pero se deban hacer apuntes específicos. Las conclusiones serán una especie de mapa de prioridades y serán plasmadas en las conclusiones de la relatoría.

## Temas ambientales en el Estándar EITI: Relatoría de la sesión

Esta parte del documento está organizada siguiendo la presentación utilizada en la sesión y el cuestionario enviado a los participantes.

### 1. Temas Ambientales: Su propósito e inclusión en el Estándar EITI México

De acuerdo con su opinión, ¿qué nivel de relevancia tiene para México la divulgación de información ambiental en el contexto del Estándar?



La mayoría de los participantes considera que los temas ambientales son prioritarios por lo que se deben de abordar y discutir dentro de la plataforma del EITI. Los participantes nombraron una serie de objetivos que se buscan con la inclusión de flujos e información ambiental como las siguientes:

- I. Credibilidad en la reforma energética y en el proceso EITI en México
- II. Documentar costos fiscales de cumplimiento de la regulación ambiental
- III. Beneficiar a las comunidades afectadas
- IV. Obtener un Estándar más ambicioso y en consonancia con otras agendas globales.

- V. Posibilidad de mitigar los conflictos sociales y políticos que se originan por la no observancia de las normas ambientales.

Dentro del cuestionario enviado, los participantes establecieron por nivel de relevancia las variables determinantes para la inclusión de cada tipo de información ambiental en los Informes EITI, resultando:

1. La disponibilidad de información sistematizada
2. La materialidad de los pagos
3. La capacidad de reconciliación de los
4. La relevancia para detonar conversaciones de política pública más allá de la transparencia fiscal.

De acuerdo con el reporte de investigación elaborado por nuestro consultor, se encontró que de acuerdo con la experiencia internacional, la integración de un grupo de trabajo derivado del GMn para analizar la factibilidad de incorporación de información ambiental ha traído buenos resultados. La mayoría de los participantes opinaron que la creación de un grupo de trabajo similar en México sería útil. Sin embargo, otros participantes expresaron que los esfuerzos que se han venido realizando a la fecha han logrado proporcionar información y ayuda técnica sobre temas ambientales. La creación de un grupo de trabajo puede llegar a retrasar los esfuerzos y el calendario establecido para las actividades del GMn. Tomando esto en consideración, los participantes resaltan que un grupo de trabajo operativo sí sería útil siempre y cuando ayude a delimitar los detalles de la información y flujos a divulgar. Este grupo de trabajo podría concentrarse en definir cuestiones metodológicas y operativa, enfocadas en cuestiones técnicas a partir de las información elegida por el GMn.

Tomando en consideración el papel relevante de los estados y municipios en los temas sociales, los participantes hablaron de la posibilidad de incluirlos en el proceso EITI México. Se mencionaron esfuerzos actuales para crear un programa piloto en aquellos estados de la República con gran presencia minera o petrolera que permita obtener una mayor claridad y contexto sobre los pagos e ingresos en la actividad extractiva. Es de gran importancia identificar aquellos estados con vocación extractiva para que los procesos de divulgación comiencen en dichos estados. En este caso, los participantes acordaron que sería bueno contar con agencias gubernamentales que funjan como asesores del GMn como el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Fondo Mexicano del Petróleo (FMP), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre otros. A su vez, se contempló la asistencia de más agencias gubernamentales que pueden asesorar en temas ambientales durante las creaciones de Informes EITI como lo son la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Salud, el Consejo Nacional de Población (CONAPO), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), la Agencia de Seguridad, Energía y Medio Ambiente (ASEA), Comisión Nacional del agua (CONAGUA), la Comisión Nacional Forestal, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), entre otros. Su participación en el proceso ayudaría a comprender mejor la naturaleza de la información ambiental que se busca incluir en el estándar de México.

Los participantes dialogaron sobre la necesidad de crear un programa piloto para establecer qué tipo de información debe de ser incluida. Algunos participantes opinaron que la creación de un programa piloto podría atrasar las discusiones y frenar la inclusión de información ambiental en el primer Informe EITI. Se habló de que mucha de la información ambiental que se puede incluir en el Informe EITI, ya se tiene. Su

accesibilidad y divulgación son las que necesitarían afinación y detalle. El GMn es el que deberá decidir qué información desea divulgar y conciliar.

Los participantes identificaron que lo primero que se debe hacer es identificar la disponibilidad de información. A partir de ello, se debe determinar el impacto (costo-beneficio) de tener estos rubros en los próximos informes. Con ello se valorará la materialidad de los pagos y como último paso se debe valorar el estado, calidad y accesibilidad de la misma. Hay montos que son relevantes divulgar aunque no cumplan con una cierta materialidad.

**Considerando el proceso de análisis de la información disponible, la definición de estrategias, creación de grupos de trabajo y programas piloto. Es factible que esta información sea incluida en el proceso EITI de México en ...**



La mayoría de los participantes considera que la información ambiental debe incluirse como hoja de ruta en el Plan de Trabajo con el objetivo de incluirlo en el primer Informe EITI.

Los participantes ubicaron por nivel de relevancia los distintos tipos de pagos e información ambientales que debe de incluirse en los Informes EITI. Estos se encuentran enumerados por nivel de relevancia a continuación<sup>2</sup>:

Rango	Pago o información ambiental
1.	Licencias ambientales
2.	Evaluación de impacto ambiental
3.	Pagos para reparación ambiental
3.	Sanciones ambientales
4.	Pagos por contaminación y daños
5.	Cuenta especial de protección ambiental

<sup>2</sup> Las enumeración repetidas hacen alusión a que ciertos tipos pagos e información recibieron el mismo nivel de relevancia por parte de los participantes.

6.	Fondo fiduciario ambiental
6.	Inspección de instalaciones y control fiscal
6.	Pagos por emisiones
7.	Fondos de remediación

Muchos de estos pagos tiene aspectos cuantitativos y cualitativos por lo que se deberá especificar cuáles se divulgarán. En el caso de los pagos derivados de la Ley de Responsabilidades Ambientales, éstos solo se dan en el caso de que suceda un daño y éste deba remediarse. Dicha ley cuenta con una falta de regulación que ha imposibilitado aplicarla con eficacia. Las evaluaciones de impacto ambiental tienen una gran relevancia para el estándar pero su divulgación se ve limitada por el secreto industrial ya que podría llegar a afectar la competitividad de las empresas. En el caso del sector minero, esta información ya se publica de manera voluntaria. Se debe cambiar la perspectiva de *business as usual* y buscar una mayor transparencia que beneficie a las comunidades. Mucha de la información sobre las evaluaciones de impacto ambiental las empresas ya la entregan al gobierno de manera agregada por lo que sería necesaria homologarla al Estándar EITI.

## 2. Mapeo de Ingresos

El reporte del consultor establece una matriz con 5 categorías para los pagos de derechos e impuestos ambientales en la legislación mexicana<sup>3</sup>:

1. Pago por expedición de permisos ambientales
2. Pago por uso de recursos naturales
3. Pago por incumplimiento de legislación y normativas ambientales y/o por afectación ambiental
4. Impuestos ambientales y;
5. Pagos por permisos ambientales a nivel subnacional

Se mencionó que uno de los pagos que se podrían incluir son impuestos relacionados al cambio climático y efecto invernadero así como los pagos voluntarios de las empresas para cumplir con certificaciones ambientales. Se resaltó que los pagos e ingresos derivados del cobro de permisos y el uso de recursos naturales pueden ser reconciliados con una mayor facilidad ya que se encuentran regulados por la Ley Federal de Derechos y cuentan con un registro en la Tesorería de la Federación. En cuanto a los permisos ambientales locales, se requerirá del apoyo de los estados y empresas para su publicación y conciliación

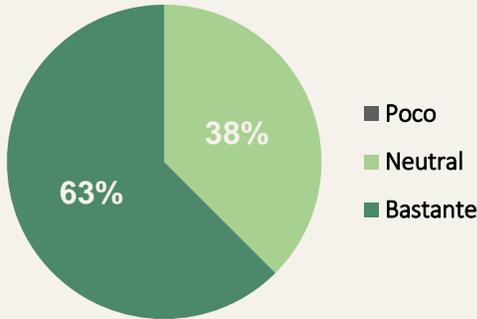
Este escenario de disponibilidad no es el mismo para las multas por incumplimiento de legislación y normatividad ambiental o por afectaciones ambientales ya que estas son reguladas por una ley independiente y su conciliación requiere de esfuerzos subnacionales. Esto también sucede con los impuestos ambientales y permisos ambientales locales.

---

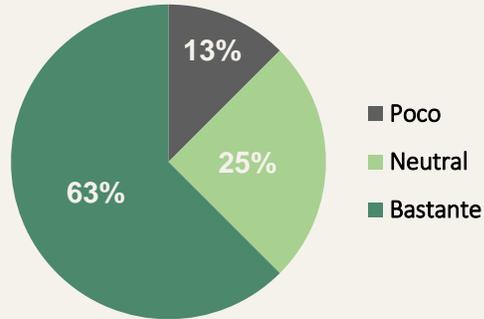
<sup>3</sup> La matriz está basada en un diagnóstico de las necesidades de información ambiental en el marco del EITI desarrollado por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA)

2.1 Pagos por trámites en la Ley Federal de Derechos y otras normativas

¿Qué tan factible es su inclusión en el estándar? Porcentaje



¿Qué nivel de relevancia podría tener para el GMn? Porcentaje

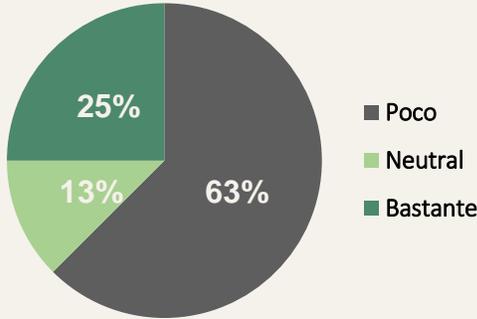


Los participantes acordaron que dichos pagos son relevantes y su inclusión en el estándar es factible. En el caso del sector minero, se mencionó que la Ley Federal de Derechos establece más de 2 mil cuotas por pagos de servicios y uso de recursos naturales que atañen a los diferentes gobiernos estatales y órganos públicos. Estas se registran en aproximadamente 250 registros de egresos. Son pagos transversales por lo que aplican a todos los sectores y empresas. Esto complica la recopilación de la información ya que se pueden identificar los pagos pero no se puede conocer con facilidad la aportación del sector extractivo a dicho rubro. Otro factor que puede complicar la recopilación de información es la baja materialidad de estos pagos en cuanto a los ingresos que recibe el estado. No hay informes que permitan hacer un recopilación específica de los pagos del sector extractivo efectuado por los diferentes conceptos de servicios ambientales en la ley federal. Los pagos son poco relevantes en términos de representación y en la materialidad. Se necesita de una autorregulación por parte de las empresas para que éstas divulguen sus pagos por conceptos ambientales. En ocasiones, hay pagos que pueden contar con una baja materialidad pero su relevancia es muy alta. Se mencionó que en el caso de los pagos por uso de recursos naturales, la materialidad puede ser baja y no refleja mucho en cuanto a los ingresos del estado pero la divulgación de este tipo de pagos nos puede llegar a orientar sobre la cantidad de recursos que se están utilizando. La dificultad no debe afectar en la divulgación de información. Para esto es necesario analizar el costo-beneficio de divulgar ciertos datos. Se debe aspirar a contar con un sistema de autorregulación en el cual las empresas pueden transparentar de manera voluntaria muchos de los datos que en el momento no son disponibles para el público.

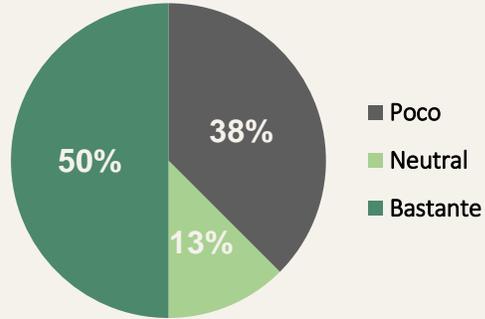
Se hizo hincapié en que mucha de la información que se quiere transparentar ya se tiene y debe de pasar por un proceso de recopilación. Una vez que el GMn decida el nivel de desagregación requerido para cada rubro, se conocerá con más puntualidad al factibilidad de compilar la información y divulgarla.

2.2 Trámites locales de permisos ambientales

¿Qué tan factible es su inclusión en el estándar? Porcentaje



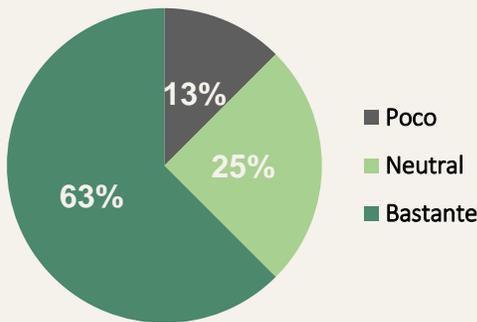
¿Qué nivel de relevancia podría tener para el GMn? Porcentaje



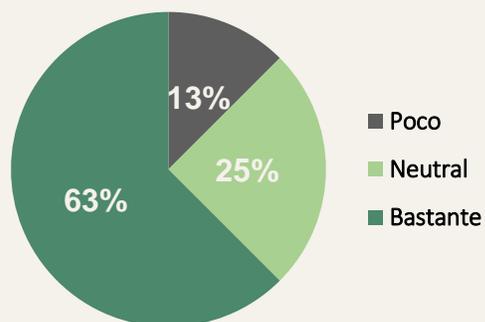
La mayoría coincidió que su divulgación contiene mucha relevancia pero la factibilidad de su inclusión es poca. Los participantes acordaron que debe haber discusiones a nivel subnacional ya que los trámites se regulan de manera distinta en cada estado de la República. Esto requiere un trabajo específico sobre cómo llevar a cabo estas discusiones.

2.3 Multas y sanciones

¿Qué tan factible es su inclusión en el estándar? Porcentaje



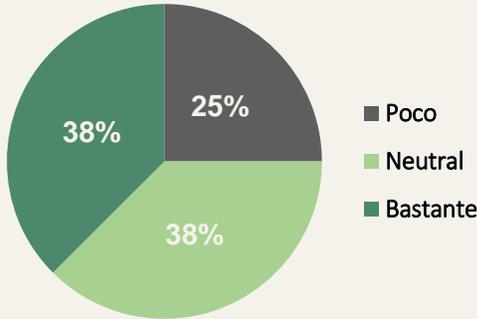
¿Qué nivel de relevancia podría tener para el GMn? Porcentaje



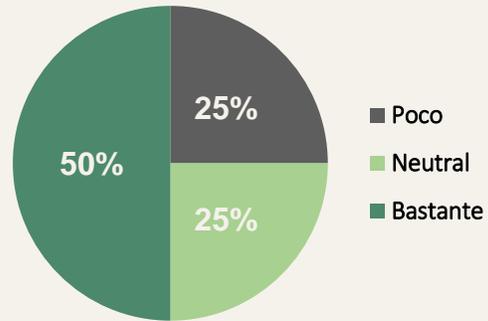
La mayoría de los participantes acordaron que transparentar las multas y sanciones tiene una factibilidad alta y es relevante incluirlas en el Estándar. Las multas no están reguladas en la Ley Federal de Derechos pero estas las sanciones administrativas sí están identificadas y cuentan con un destino específico.

2.4 Impuestos ambientales y por emisiones

¿Qué tan factible es su inclusión en el estándar? Porcentaje



¿Qué nivel de relevancia podría tener para el GMn? Porcentaje



Se dio un disenso entre los participantes sobre el nivel de relevancia y la factibilidad de incluir dicho pago. Muchos participantes expresaron que esto se debió a que no se conoce la cantidad de ingresos por dicho rubro. Para identificar los impuestos por emisiones, se requiere de un trabajo adicional de desagregación ya que estos impuestos son transversales y aplican a todas la actividades.

3. Información contenida en los contratos: Ronda 1

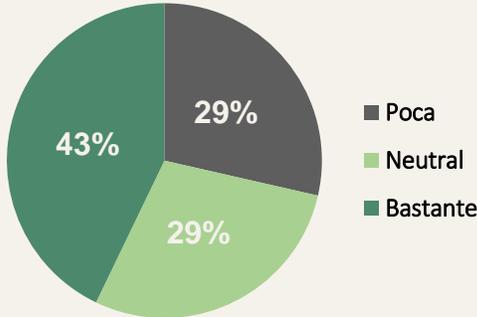
Los contratos entre el Estado y particulares de la Ronda Uno y publicados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos cuentan con consideraciones fiscales de carácter ambiental que pudieran ser abordadas desde el proceso EITI México. El reporte incluye una serie de elementos ambientales y sociales identificados en los contratos de la Ronda Uno. A partir de ellos, el autor del reporte clasificó dichos elementos en 3 categorías:

1. Por procedimiento
2. Garantías
3. Indemnizaciones

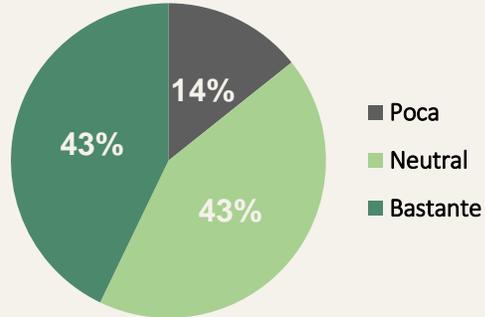
Bajo el principio de máxima publicidad y sin afectar los principios de confidencialidad de dichos contratos, parte de esta información puede ser requerida a la autoridad competente (Comisión Nacional de Hidrocarburos, Fondo Mexicano del Petróleo) pero en varios casos es también necesario o complementario el visto bueno de las empresas contratistas del Estado. La publicación de esta información por parte de las empresas permitiría dar a conocer los pasivos ambientales que ya existían previo a su contratación. Para llamarle de otra manera, se daría a conocer la herencia que dejó PEMEX. A su vez, una divulgación de los fideicomisos de abandono permitiría que el público conozca los compromisos y recursos destinados para remediar posibles pasivos ambientales.

3.1 Procedimientos

¿Qué tan factible es su inclusión en el estándar? Porcentaje



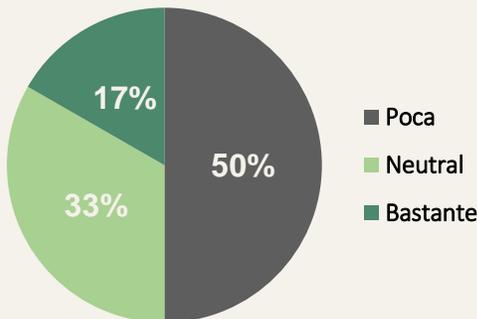
¿Qué nivel de relevancia podría tener para el GMn? Porcentaje



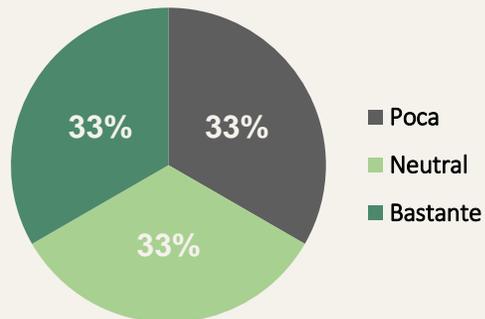
No se dio un consenso sobre la factibilidad y relevancia de incluir dicha información en el estándar. Esto no es considerado como un flujo de ingresos al gobierno por parte de las empresas sino que es información que puede dar contexto a la información cuantitativa del Estándar.

3.2 Garantías

¿Qué tan factible es su inclusión en el estándar? Porcentaje



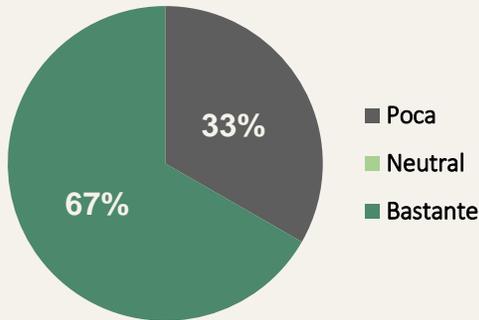
¿Qué nivel de relevancia podría tener para el GMn? Porcentaje



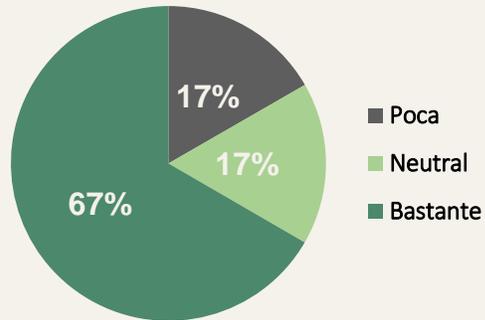
No se dio un consenso sobre la factibilidad y relevancia de incluir esta información en el estándar. Las garantías son consideradas como flujos en el momento en el que se requiriera de alguna mediación ambiental. Aunque, en un inicio, no represente un flujo es una información con relevancia ya que indica cuál será el posible flujo en caso de remediaciones. Ciertos participantes expresaron la importancia de divulgar este tipo de información ya que el hacerlo le otorga credibilidad al estándar en México. En las garantías, se encuentra la obligación de la empresas de establecer un fideicomiso de abandono. Por ejemplo, las empresas deben realizar pagos al Fondo Mexicano del Petróleo (FMP) destinados a los fideicomisos por indemnización. Las garantías pueden ser consideradas como información que brinda contexto al Estándar EITI.

3.3 Indemnización

¿Qué tan factible es su inclusión en el estándar? Porcentaje



¿Qué nivel de relevancia podría tener para el GMn? Porcentaje



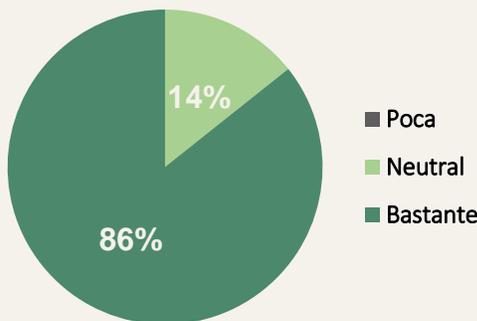
La mayoría de los participantes consideran que es factible incluir dicha información en el estándar y que su inclusión contiene un alto nivel de relevancia. Conocer esta información también nos ayudaría a revelar qué empresas están incumpliendo con los pagos al por indemnizaciones.

4. Distribución de Egresos

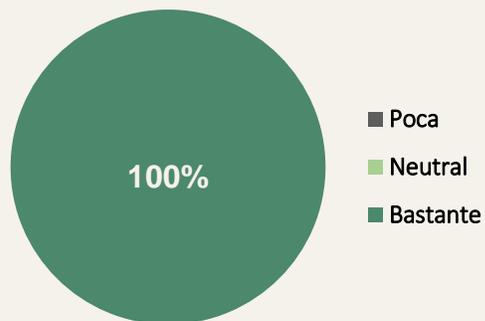
El Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es actualmente la fuente de información más relevante sobre el ejercicio del gasto público en México. A la fecha sus herramientas de seguimiento del uso de los recursos no se encuentran enfocadas al proceso EITI, pero su metodología de mapeo de información puede fácilmente ajustarse a la Iniciativa. Con base en un estudio realizado por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) en el cual se identifican cuatro mecanismos financieros para la distribución de egresos, se realizó un análisis para contabilizar los distintos rubros de egresos e identificar el total de egresos en materia ambiental por categoría<sup>4</sup>.

4.1 Partida del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)

¿Qué tan factible es su inclusión en el estándar? Porcentaje



¿Qué nivel de relevancia podría tener para el GMn? Porcentaje



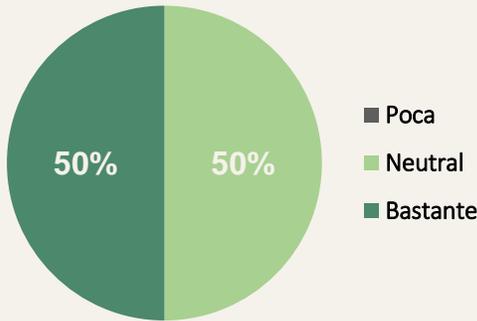
4 Para más información al respecto, favor de consultar el reporte de investigación sobre temas ambientales en el Estándar EITI

Se dio un consenso del 100% sobre el alto nivel de relevancia que contiene la inclusión de dicha información. A su vez, la mayoría de los participantes acordaron que su inclusión es factible. La transversalidad del PEF dificulta la desagregación para identificar las aportaciones de la industria extractiva. La baja materialidad de muchos pagos crea un desbalance en el costo y beneficio de obtener dicha información. A pesar de eso, como se resaltó en otros rubros, la baja materialidad no debe ser un indicador para dejar fuera cierta información. El GMn debe determinar qué información se requiere y a partir de ello realizar un análisis de costo beneficio de su inclusión.

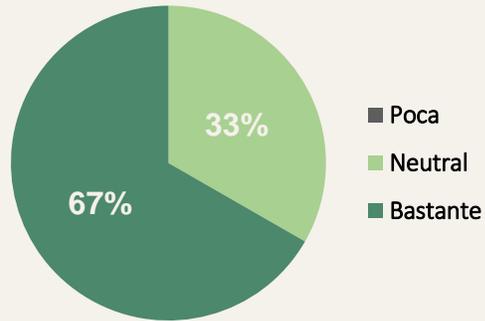
En el caso del Ramo 33 sobre las aportaciones federales a entidades, se requiere determinar igualmente el nivel de desglose ya que es difícil identificar las aportaciones destinadas a actividades relacionadas con la industria extractiva. Se resalto que en otros países implementadores se han ubicado municipios con vocación extractiva y se ha comenzado a divulgar la información de dichas localidades.

**4.2 Recursos etiquetados de carácter ambiental**

¿Qué tan factible es su inclusión en el estándar? Porcentaje



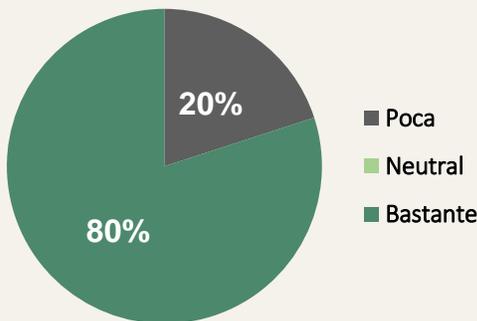
¿Qué nivel de relevancia podría tener para el GMn? Porcentaje



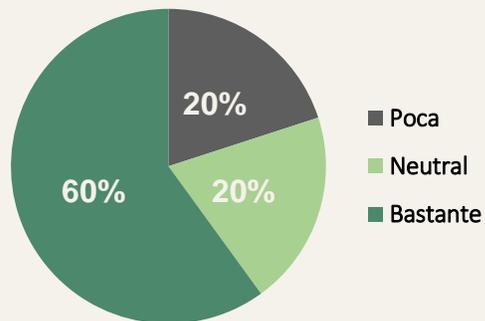
La mayoría de los participantes consideran que su inclusión tiene un alta relevancia pero su factibilidad es muy baja. La factibilidad de incluir dichos recursos dependerá del nivel de desagregación que se requiera. Los participantes comunicaron la necesidad de crear un grupo de trabajo de carácter operativo que determine una metodología para desagregar dichos rubros.

**4.3 Fondos transversales**

¿Qué tan factible es su inclusión en el estándar? Porcentaje



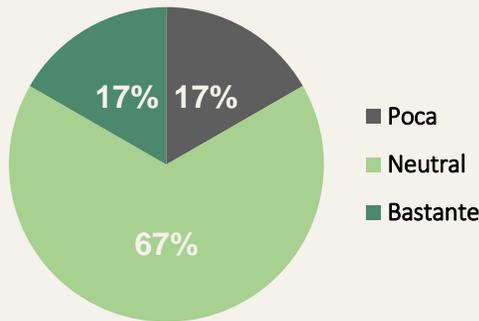
¿Qué nivel de relevancia podría tener para el GMn? Porcentaje



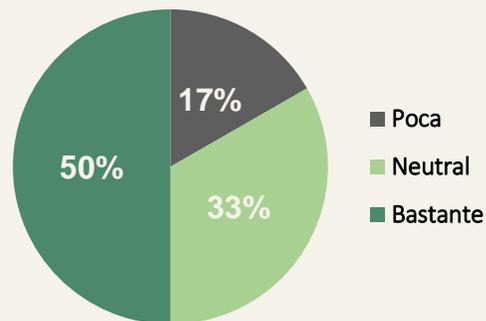
La mayoría de los participantes consideraron que su inclusión es factible y que contienen un alto nivel de relevancia. Los fondos tienen una cantidad fija de recursos pero no se puede identificar de manera inmediata cuáles recursos provienen de la actividad extractiva. A su vez, cada fondo es distinto por lo que su desagregación y divulgación dependerá de cada uno de ellos. Es por ello que en un inicio, el GMn debe determinar qué fondos son relevantes para transparentarlos. Esto ayudará a conocer el destino final de los recursos provenientes de determinados fondos.

#### 4.4 Fondos de distribución local

¿Qué tan factible es su inclusión en el estándar? Porcentaje



¿Qué nivel de relevancia podría tener para el GMn? Porcentaje



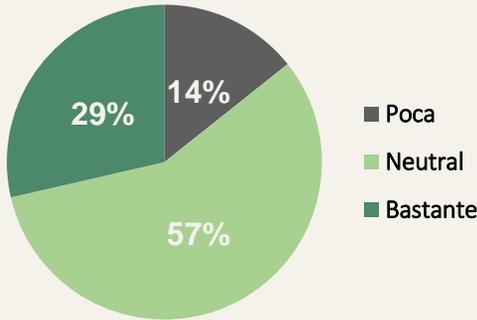
Se dio un disenso sobre la factibilidad de incluir estos flujos en el estándar pero la mayoría de los participantes lo consideraron relevante. En el caso de dichos fondos, se hace referencia a los beneficios subnacionales. La divulgación de dicha información contribuye a identificar los proyectos e infraestructura en los que se han invertido los recursos. A pesar de que la materialidad a nivel federal puede resultar baja pero ésta cobra más relevancia a nivel de estados y municipios. Ya existen ciertos tipos de mecanismos de rendición de cuentas para ciertos tipos de fondos pero los participantes acordaron que estos mecanismos deben ser más ambiciosos. No solo se debe publicar la transmisión de fondos sino también crear una trazabilidad y ver cómo estos se están utilizando. Se resaltó que existen dos vertientes en este tipo de fondos en el sector de hidrocarburos: aquellos originados por el Ramo 23 y las regalías. En aquellos provenientes del Ramo 23 no hay gran dificultad para transparentar ya que la información fluye de los estados y municipios hacia la Secretaría de Hacienda por lo que se tiene un registro. En este caso, no se tiene registro de las participaciones ya que los estados no están obligados a reportarlas. El objetivo principal de esta información es lograr trazar estos recursos y asegurar que se estén utilizados para aspectos ambientales. En cuanto a las regalías, los estados reportan a nivel de proyecto y existe una clasificación sobre el tipo de proyecto.

En el caso del Fondo Minero, este contiene rubros de carácter ambiental enfocados a las necesidades de las comunidades. Se resaltó que la SEDATU tiene publicado en su página web un listado de información sobre la cantidad de recursos destinados a cada municipio y los proyectos autorizados por los comités. Solo se necesita homologar la información al Estándar EITI en México.

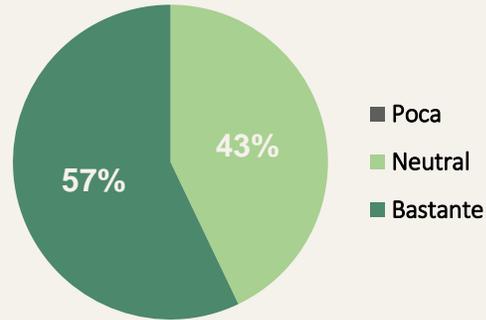
En el caso del Fondo de Cambio Climático, se complica la trazabilidad de los recursos por su característica de transversalidad. A su vez, se debe identificar qué tipo de proyectos dentro del fondo son relevantes para el EITI.

#### 4.5 Fideicomisos Ambientales Público-Privados

¿Qué tan factible es su inclusión en el estándar? Porcentaje



¿Qué nivel de relevancia podría tener para el GMn? Porcentaje



La mayoría de los participantes acordaron que este punto tiene un alto nivel de relevancia. A pesar de esto, no se conoce su factibilidad. Se resaltó que la Ley de Responsabilidad Ambiental no está lo suficientemente regulada para lograr que el ejercicio de los fideicomisos sea el ideal. Es por esto que la relación entre la SEMARNAT y las empresas se topa con dificultades. La SEMARNAT está realizando esfuerzos para eliminar esta falta de regulación y diseñar mecanismos más rentables. Los fideicomisos llevan menos de un año como sujetos obligados y el mapeo de los mismos es un trabajo que hoy en día encabeza la SEMARNAT. Esto no ha sido algo sencillo por lo que se puede unir a los esfuerzos del EITI en México. Se mencionó que la SHCP cuenta con un listado de fideicomisos existentes del cual el GMn podría elegir los fideicomisos relevantes y trabajar en divulgar su información. Es de suma importancia identificar los fideicomisos ya que en ocasiones el secreto fiduciario puede ser un obstáculo y el fideicomitente es quien elige qué se puede transparentar. El aporte público a estos fideicomisos es público pero tanto la información como los proyectos o aportaciones privadas en ocasiones no lo son. Se requiere saber cómo se distribuyen estos recursos y su transparencia dependerá de los mecanismos de cada fideicomiso. Cada fideicomiso se maneja y distribuye de manera distinta por lo que es necesario conocer cada caso. Se resaltó que en ocasiones los fideicomisos en temas ambientales son considerados fondos por lo que también se debe conocer un lista de estos últimos.

## Conclusiones

En general, el estándar no exige la divulgación específica de información relacionada con temas ambientales. Sin embargo, al interpretar los requisitos del estándar queda claro que existen pagos y flujos financieros entre empresas y gobierno de estos temas que deberían de entrar en el reporte EITI por ser parte de los ingresos fiscales y distribuciones presupuestales. Se debe debatir y analizar otro tipo de información para su inclusión tomando en cuenta su relevancia para los objetivos del estándar, su disponibilidad y su facilidad para transparentarse.

Este trabajo de investigación y la discusión con expertos permitió hacer un primer mapeo de las prioridades de información a transparentar. De acuerdo con los participantes, la inclusión de información ambiental debe considerarse en el Plan de Trabajo para generar un mecanismo para discutirlo y evaluarlo de manera más detallada.

Existe aún preocupación sobre cómo y con qué objetivo se debe incluir información que no está directamente ligada con un pago entre empresas y gobierno. La factibilidad de transparentar ingresos depende en gran medida de la capacidad de rastrear pagos etiquetados tanto sectorialmente como en temas ambientales, así como su trazabilidad al interior de los mecanismos de distribución fiscal. Otra información como la contenida en contratos parece presentar obstáculos importantes para ser incluida en los primeros informes del estándar ya que pudiera contener secretos fiscales y/o industriales.

Los participantes de la mesa expresaron en diversas ocasiones la necesidad de tratar estos temas en dos dimensiones: la federal y la estatal. Si se quiere un progreso real, se debe comenzar a trabajar en las maneras de incluir a los estados y municipios en el proceso EITI México. Por otra parte, se presentó preocupación por incluir información que no esté sustentada en flujos financieros. Por una lado se defendía la importancia de contar con información contextualizada que pudiera apoyar los datos publicados pero también se resaltó que en ocasiones el secreto fiduciario e industrial podría limitar muchos esfuerzos.